



ESCRITURA NUMERO: 2014-17-01-44-P-0003936

**AUMENTO DE CAPITAL**

OTORGADO POR

"ESOJE S.A."

CUANTIA: USD 18,000.00

DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy MARTES DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía "ESOJE S.A.", legalmente representada por la señora Susana Mónica Zentner Harpmann, en calidad de Presidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; y dice que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial, sírvase autorizar una de aumento del capital social, fijación de capital autorizado y reforma de estatuto social de la COMPAÑÍA ANÓNIMA incorporada bajo la Ley ecuatoriana conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de



esta escritura, comparece la Señora doña Susana Mónica Zentner Harpmann, quien es de estado civil casada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de "ESOJE S.A.", conforme lo justifica con la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** "ESOJE S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, en la notaría Décimo Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- **DOS.-** "ESOJE S.A." realizó la conversión a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública autorizada el once de octubre de dos mil dos en la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero de dos mil tres.- **TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de "ESOJE S.A.", celebrada el pasado dos de diciembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad: i) Un aumento de capital mediante la emisión de DIECIOCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) CADA UNA, valor que acumula una suma equivalente a DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 18.000,00), debiendo el resultado de dicho aumento de capital sumarse al capital actual de la compañía; ii) El pago del aumento de capital se acordó realizar mediante la compensación de créditos tomados de la cuanta de "prestamos de accionistas" Consecuentemente el capital social de la compañía, sumado con el actual, quedó fijado en VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00); iii) Se resolvió por unanimidad renunciar al derecho preferente, y aceptar el cuadro de integración y pago



del capital que se incorpora al expediente de esta Junta General, así como la suscripción de las acciones tal y como ahí se determina; iv) Se acordó fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD 40.000,00); y, v) La reforma de los artículos cuarto y trigésimo tercero del estatuto social vigente.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con

los antecedentes expuestos, la compareciente, a nombre y en representación de "ESOJE S.A.", en su calidad ya invocada de Presidente Ejecutivo y Representante Legal, declara: **UNO.-** Que se aumenta el capital en la suma de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 18,000.00), mediante la emisión de DIECIOCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) CADA UNA, fijando así su capital social en la suma VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20,00.00).- **DOS.-** Que el pago del aumento de capital se realizó mediante compensación de créditos tomados de la cuenta de "prestamos de accionistas".- **TRES.-** Que la nueva integración del capital social de la compañía, queda fijado conforme se establece en el cuadro de integración y pago del aumento del capital que se incorpora a esta escritura.- **CUATRO.-** Que se reforma de los artículos cuarto y trigésimo tercero del estatuto social vigente que en adelante dirán: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 40.000,00)" El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 20.000,00) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América.



(USD 1,00) cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001) a la veinte mil (20.000), inclusive”.- **“ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-** Integración de capital: El capital social de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América ha sido íntegramente suscrito y pagado, por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Porcentajes del capital actual %	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO (compensación / cuenta préstamo accionistas)	NUEVA INTEGRACIÓN / CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
Franklin Marco Hecht Katz	US\$1,998.00	99.90 %	US\$8,002.00	US\$8,002.00	US\$10,000.00	10,000.00
Susana Mónica Zentner Harpmann	US\$2.00	0.10 %	US\$9,998.00	US\$9,998.00	US\$10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>US\$2,000.00</b>	<b>100.00 %</b>	<b>US\$18,000.00</b>	<b>US\$18,000.00</b>	<b>US\$20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

**CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** la Señora doña Susana Mónica Zentner Harpmann, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de ESOJE S.A., declara bajo juramento que las modificaciones al capital y al estatuto social de la indicada compañía, son verídicos y responden a su real situación jurídica, societaria, accionarial, contable y financiera; y declara que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con instituciones del sector público, particularmente con el instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el abogado Felipe Durini Andrade, con registro profesional número ocho cuatro cuatro ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso



requiere, y leída que les fue a la compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

*Susana R. Hecht*

SUSANA MÓNICA ZENTNER HARPMANN

C.C: 1702682814

C.V: 033-0159



*Ursula I. Solá Coello*

DRA. URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERVILACIÓN

CEDULA N.º 170268281-4

CIUDADANIA: CIUDADANIA

FECHA DE NACIMIENTO: 05-06-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casado

FRANKLIN MARCO HECHT

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION: INDUSTRIAL

VA: VVVVVVVV

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZENTNER ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HARPANN GERIT

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-10

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-10

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERVILACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

033 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0159 1702682814  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ZENTNER HARPANN SUSANA MONICA

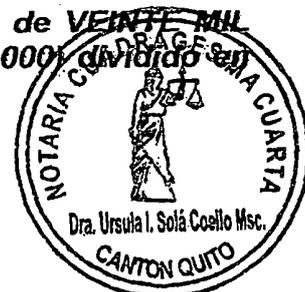
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2  
 PROVINCIA BELISARIO QUEVEDO  
 QUITO  
 CANTON: PARROQUIA 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS 0111 (a) cnc  
 Quito a 16-12-2014  
 Dra. Úrsula I. Solís Cocho, Msc  
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESOJE S.A.**  
**(CELEBRADA EL DÍA MARTES 2 DE DICIEMBRE DE 2014)**

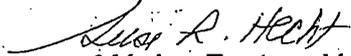
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 12H15 del día martes 2 de diciembre de 2014, en la oficina 601 del edificio "AVEIRO", ubicado en la Av. De Los Shyris N 32 -40 y 6 de Diciembre, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado, de **ESOJE S.A.**: Señora doña Susana Mónica Zentner Harpmann y el Señor don Franklin Marco Hecht Katz, ambos por sus propios y personales derechos; previo acuerdo unánime, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: I) Aumento del capital social; II) Fijación del capital autorizado; y, III) Reforma del estatuto social. Preside la sesión la Señora doña Susana Mónica Zentner Harpmann, y actúa como Secretario el Señor don Franklin Marco Hecht Katz. Se declara instalada la sesión, habiéndose aprobado por unanimidad los puntos del orden del día. Inmediatamente, tratando el **primer punto del orden del día**, la Señora doña Susana Mónica Zentner Harpmann explica a los accionistas que para fortalecer patrimonialmente a la compañía es conveniente formalizar un incremento del capital; para lo cual mociona la aprobación de un aumento de capital mediante la emisión de **DIECIOCHO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA**, valor que acumula una suma equivalente a **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, debiendo el resultado de este aumento de capital sumarse al capital actual de la compañía. Este aumento de capital se deberá pagar, mediante la compensación de créditos tomados de la cuanta de "**prestamos de accionistas**". Consecuente con lo propuesto, el capital social de la compañía, sumado con el actual, deberá quedar fijado en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Finalmente, también eleva a moción que los accionistas resuelvan por unanimidad renunciar a su derecho preferente, y aceptar el cuadro de integración y pago del capital que se incorpora al expediente de esta Junta General, así como la suscripción de las acciones tal y como ahí se determina. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, las mociones se aprueban sin reserva ni modificación al planteamiento efectuado, quedando por lo tanto aprobado el aumento de capital, la emisión de acciones, su forma de pago, la renuncia al derecho preferente, el cuadro de integración y pago de capital y la suscripción de las acciones. Tratando el **segundo punto del orden del día**, acorde con la resolución adoptada en el punto anterior, el Señor don Franklin Marco Hecht Katz, eleva a moción que la Junta General resuelve, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad, se aprueba la moción sin reserva ni modificación al planteamiento efectuado. Tratando el **tercer punto del orden del día**, el Señor don Franklin Marco Hecht Katz, mociona que la Junta General resuelve aprobar la reforma de los artículos cuarto y trigésimo tercero del estatuto social vigente que en adelante dirán: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 40.000)**" **El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 20.000)** dividido en

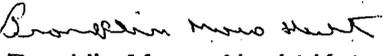


veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, numeradas de la 00001 a la 20.000, inclusive" "ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Integración de capital: El capital social de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América ha sido íntegramente suscrito y pagado, por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Porcentajes del capital actual %	AUMENTO DE CAPITAL	FORMA DE PAGO (compensación / cuenta préstamo accionistas)	NUEVA INTEGRACIÓN/ CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
Franklin Marco Hecht Katz	US\$1,998.00	99.90 %	US\$8,002.00	US\$8,002.00	US\$10,000.00	10,000.00
Susana Mónica Zentner Harpmann	US\$2.00	0.10 %	US\$9,998.00	US\$9,998.00	US\$10,000.00	10,000.00
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>US\$2,000.00</b>	<b>100.00 %</b>	<b>US\$18,000.00</b>	<b>US\$18,000.00</b>	<b>US\$20,000.00</b>	<b>20,000.00</b>

Luego de un breve intercambio de opiniones, los accionistas aprueban la moción y las reformas a los artículos cuarto y trigésimo tercero del estatuto social. Finalmente, la Junta General resuelve autorizar a la Señora doña Susana Mónica Zentner Harpmann, Presidente Ejecutivo de ESOJE S.A., para que perfeccionen de conformidad con la Ley las resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, instrumentado los correspondientes registros contables, suscribiendo los instrumentos públicos que fueren necesarios y solicitando su inscripción en los registros públicos que corresponda. No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es por éstos aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta General Universal, siendo las 13h30.-

  
Susana Mónica Zentner Harpmann  
**PRESIDENTA  
ACCIONISTA**

  
Franklin Marco Hecht Katz  
**SECRETARIO  
ACCIONISTA**



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791257146001  
**RAZON SOCIAL:** ESOJE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ESOJE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REF. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** ZENTNER HARPMANN SUSANA MONICA  
**CONTACTO:** AGUIRRE SOLIS NELSON GONZALO

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 02/09/1993      **FEC. CONSTITUCION:** 02/09/1993  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/10/1993      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/04/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

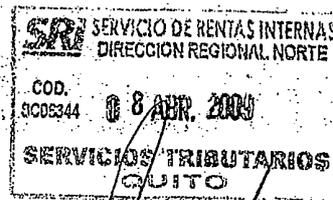
**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA    Canton: QUITO    Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION)    Barrio: EL INCA    Calle:  
 TORONJAS    Número: E12-320    Intersección: LAS PALMERAS    Oficina: PR    Referencia ubicación: A DOS CUADRAS  
 DEL COLEGIO MARISTAS    Telefono Trabajo: 022453020    Fax: 022442323

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DXPN180605    Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ    Fecha y hora: 08/04/2009

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791257145901  
RAZON SOCIAL: ESOJE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/09/1993

NOMBRE COMERCIAL: ESOJE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: EL INCA Calle: TORONJAS  
Número: E12-320 Interscción: LAS PALMERAS Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO MARISTAS Oficina: PB  
Teléfono Trabajo: 022453620 Fax: 022442323

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS 100  
Quito a 16-12-2014  
*[Firma]*  
Dra. Úrsula I. Solá Goolfo, Msc  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL  
COD: SC05344 08 ABR. 2015  
SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

*[Firma]*

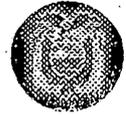
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DXFN180688

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 08/04/2009

# Registro Mercantil de Quito



ESOJE S.A.

006

56032

Quito, 21 de Noviembre del 2013

Señora:

SUSANA MONICA ZENTNER HARPMANN

Ciudad:-

4416

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ESOJE S.A. reunida el 21 de Noviembre del 2013, tuvo el acierto de elegirle a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía ESOJE S.A. por el periodo de CINCO AÑOS, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y el estatuto social.

Ejercerá la representación Judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Vicepresidente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente

*Franklin Marco Hecht*  
FRANKLIN MARCO HECHT KATZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PAGADO

29 NOV 2013

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

Fecha de Constitución: 17 de Agosto de 1993 Notaria Once

Fecha de Inscripción: 02 de Septiembre del 1993

# 1983

**RAZON DE ACEPTACION:** Yo. SUSANA MONICA ZENTNER HARPMANN, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 1702682814, domiciliado en esta ciudad de Quito, acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía ESOJE S.A.

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Noviembre del 2013

Atentamente

*Susana M. Harpmann*  
SUSANA MONICA ZENTNER HARPMANN  
CC: 1702682814



Nº 0986712

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41464
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17416
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	21/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESOJES/A.V.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cárgo	Plazo
1702682814	ZENTNER HARPMANN SUSANA MONICA	PRESIDENTE EJECUTIVO	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST.: #RM 1983 DEL 02/09/1993 NOTARÍA #1 DEL 17/08/1993 MV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Número de

TRAMITE 77501

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y siete de Noviembre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



RA/mm.-  
Resp.....

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en 02 hojas útil dos en Quito a 16 de 12 de 2014

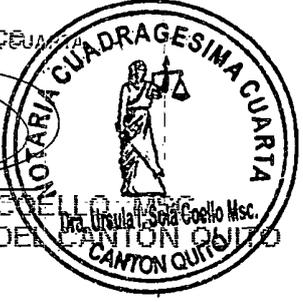
*Ursula I. Solá Coello*  
Dra. Ursula I. Solá Coello Msc.  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero estas TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL, otorgada por la compañía ESOJE S.A, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, dieciséis de diciembre del dos mil setenta y cinco.



*Ursula Sola Coello*



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLA COELLO MSc.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura  
6 pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, FIJACIÓN DE  
7 CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "ESOJE S.A.", cuyas copias anteceden,  
9 al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía,  
10 otorgada el diecisiete de agosto del año mil novecientos noventa y tres,  
11 ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero  
12 del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-  
13 Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil catorce.

14

15

16

17

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

18

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís

**AJS** **NOTARIA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
QUITO - ECUADOR  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**TRÁMITE NÚMERO: 85374****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	57788
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	31/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	6161
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702682814	ZENTNER HARPMANN SUSANA MONICA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	FIJACION NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	16/12/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ESOJE S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital Autorizado	40000,00
Cuántía	18000,00
Capital	20000,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1983 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 1993, TOMO: 124.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN NACIONAL Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

